

FICHA TÉCNICA

1. Denominación técnica:	ELEVADOR ANGULADO HEIDBRINK
2. Unidad de medida:	UN
3. Grupo o Familia:	Odontología
4. Código SAP:	a. 020500576 Elevador angulado derecho heidbrink b. 020500577 Elevador angulado izquierdo heidbrink
5. Descripción General:	Instrumento manual compuesto por un mango, un cuello contraangulado y una parte activa de forma lanceolada de superficie moderadamente cóncava orientada hacia el lado derecho o izquierdo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. Indicación de uso:

- Destinado a la elevación y luxación de raíces dentarias y fragmentos radiculares durante procedimiento de exodoncia.

7. Materiales y Características del dispositivo:

ESQUEMA:



Fig.1: Elevador angulado heidbrink (no incluye diseño).

MATERIAL

- Acero inoxidable de grado quirúrgico.

CARACTERÍSTICAS

- Bordes afilados.
- Mango anatómico y antideslizante.
- Resistente a la corrosión.
- Resistente a la esterilización.
- Superficie libre de imperfecciones.

8. Condición Biológica:

- Aséptico o no estéril.
- No produce toxicidad.



9. Dimensiones:

CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN COMPLETA	DIMENSIÓN
020500576	Elevador angulado derecho heidbrink	° Parte activa: - Largo: 10 mm. - Ancho: 1.5 a 3 mm. ° Largo total: 14 cm a 15.5 cm.
020500577	Elevador angulado izquierdo heidbrink	

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Características del envase:

- Que garantice las propiedades físicas, e integridad del producto durante el almacenamiento, transporte y distribución.
- Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- De fácil apertura.

Envase Inmediato:

- Envase de polímero u otro material que contenga al dispositivo médico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Envase Mediato:

- Caja de polímero/cartón u otro material que contenga un envase o más con el dispositivo médico, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

Rotulado:

- Según lo autorizado en su correspondiente Registro Sanitario, de acuerdo a la normativa sanitaria vigente.

CONTROL DE CALIDAD

El dispositivo médico estará sujeto al control de calidad en el Centro Nacional de Control de Calidad o cualquiera de los laboratorios autorizados que conforman la Red de Laboratorios Oficiales de Control de Calidad del país, de acuerdo con lo normado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).